



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXVII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de enero de 1999  
No. 4

## SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 13-A1, 23-A1, 5413, 5414, 1980-A1, 5399, 1354-B1, 1355-B1, 1356-B1, 1357-B1, 1358-B1, 1984-A1, 1979-A1, 5396, 5398, 2007-A1, 5554, 5544, 1-A1, 5405, 1893-A1, 5523, 5516, 1989-A1, 5401, 08, 18-A1, 03-B1, 04-B1, 14-A1, 15-A1, 16-A1, 17-A1, 20-A1, 19-A1, 21-A1, 24-A1, 05-B1, 22-A1, 26, 28, 29, 30, 12-A1, 24, 20 y 21.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 03, 27, 23, 31, 32, 01-C1, 02-C1, 5552, 25 y 22.

## SECCION PRIMERA

# PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

### DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

#### SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS.

**ARTICULO UNICO.-** Se reforman los artículos 77, 81, 82, 83, 84 y 85, y se adicionan los artículos 10 Bis, 83 Ter, 83 Quat, 84 Bis, 84 Ter y 85 Bis de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos para quedar como sigue:

**Artículo 10 Bis.-** La posesión de cartuchos correspondientes a las armas que pueden poseerse o portarse se limitará a las cantidades que se establecen en el artículo 50 de esta Ley, por cada arma manifestada en el Registro Federal de Armas.

**Artículo 77.-** Serán sancionados con diez a cien días multa:

- I. Quienes posean armas sin haber hecho la manifestación de las mismas a la Secretaría de la Defensa Nacional;
- II. Quienes posean armas, cartuchos o municiones en lugar no autorizado;
- III. Quienes infrinjan lo dispuesto en el artículo 36 de esta Ley. En este caso, además de la sanción, se asegurará el arma, y
- IV. Quienes posean cartuchos en cantidades superiores a las que se refiere el artículo 50 de esta Ley.

Para efectos de la imposición de las sanciones administrativas a que se refiere este artículo, se turnará el caso al conocimiento de la autoridad administrativa local a la que compete el castigo de las infracciones de policía.

**Artículo 81.-** Se sancionará con penas de dos a siete años de prisión y de cincuenta a doscientos días multa, a quien porte un arma de las comprendidas en los artículos 9 y 10 de esta Ley sin tener expedida la licencia correspondiente.

En caso de que se porten dos o más armas, la pena correspondiente se aumentará hasta en dos terceras partes.

**Artículo 82.-** Se impondrá de uno a seis años de prisión y de cien a quinientos días multa, a quienes transmitan la propiedad de un arma sin el permiso correspondiente.

La transmisión de la propiedad de dos o más armas, sin permiso, o la reincidencia en la conducta señalada en el párrafo anterior, se sancionará conforme al artículo 85 Bis de esta Ley.

**Artículo 83.-** Al que sin el permiso correspondiente porte un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

- I. Con prisión de tres meses a un año y de uno a diez días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;
- II. Con prisión de cinco a diez años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y
- III. Con prisión de diez a quince años y de cien a quinientos días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

En caso de que se porten dos o más armas, la pena correspondiente se aumentará hasta en dos terceras partes.

Cuando tres o más personas, integrantes de un grupo, porten armas de las comprendidas en la fracción III del presente artículo, la pena correspondiente a cada una de ellas se aumentará al doble.

**Artículo 83 Ter.-** Al que sin el permiso correspondiente posea un arma de uso exclusivo del Ejército, Armada o Fuerza Aérea, se le sancionará:

- I. Con prisión de tres meses a un año y de uno a diez días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en el inciso i) del artículo 11 de esta Ley;
- II. Con prisión de dos a siete años y de veinte a cien días multa, cuando se trate de las armas comprendidas en los incisos a) y b) del artículo 11 de esta Ley, y
- III. Con prisión de cuatro a doce años y de cincuenta a doscientos días multa, cuando se trate de cualquiera de las otras armas comprendidas en el artículo 11 de esta Ley.

**Artículo 83 Quat.-** Al que posea cartuchos en cantidades mayores a las permitidas, se le sancionará:

- I. Con prisión de uno a cuatro años y de diez a cincuenta días multa, si son para las armas que están comprendidas en los artículos 9, 10 y 11, incisos a) y b), de esta Ley, y
- II. Con prisión de dos a seis años y de veinticinco a cien días multa, si son para las armas que están comprendidas en los restantes incisos del artículo 11 de esta Ley.

**Artículo 84.-** Se impondrá de cinco a treinta años de prisión y de veinte a quinientos días multa:

- I. Al que participe en la introducción al territorio nacional, en forma clandestina, de armas, municiones, cartuchos, explosivos y materiales de uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea o sujetos a control, de acuerdo con esta Ley;
- II. Al servidor público, que estando obligado por sus funciones a impedir esta introducción, no lo haga. Además, se le impondrá la destitución del empleo o cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier cargo o comisión Públicos, y
- III. A quien adquiera los objetos a que se refiere la fracción I para fines mercantiles.

**Artículo 84 Bis.-** Al que introduzca al territorio nacional en forma clandestina armas de fuego de las que no están reservadas para el uso del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, se le impondrá de tres a diez años de prisión.

Al residente en el extranjero que por primera ocasión introduzca una sola arma de las referidas en el párrafo anterior, únicamente se le impondrá sanción administrativa de doscientos días multa y se le recogerá el arma previa expedición del recibo correspondiente. Cuando a la persona a quien se le haya recogido el arma salga del país, se le devolverá el arma previa entrega del recibo correspondiente.

**Artículo 84 Ter.-** Las penas a que se refieren los artículos 82, 83, 83 Bis, 83 Ter, 83 Quat, 84 y 84 Bis de esta Ley se aumentarán hasta en una mitad cuando el responsable sea o haya sido servidor público de alguna corporación policial, miembro de algún servicio privado de seguridad o miembro del Ejército, Armada o Fuerza Aérea en situación de retiro, de reserva o en activo.

**Artículo 85.-** Se impondrá de dos a diez años de prisión y de veinte a quinientos días multa a los comerciantes en armas, municiones y explosivos, que los adquieran sin comprobar la procedencia legal de los mismos.

**Artículo 85 Bis.-** Se impondrá de cinco a quince años de prisión y de cien a quinientos días multa:

- I. A quienes fabriquen o exporten armas, municiones, cartuchos y explosivos sin el permiso correspondiente;
- II. A los comerciantes en armas que sin permiso transmitan la propiedad de los objetos a que se refiere la fracción I, y
- III. A quienes dispongan indebidamente de las armas con que se haya dotado a los cuerpos de policía federales, estatales o municipales o al Ejército, Armada o Fuerza Aérea.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Este Decreto entrará en vigor a los noventa días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**TERCERO.-** A las personas que hubieren cometido infracciones o delitos previstos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, les serán aplicables las sanciones vigentes al momento en que hubieren realizado dichas conductas.

México, D.F., a 14 de diciembre de 1998.- Dip. **Salvador Sánchez Vázquez**, Presidente.- Sen. **José Ramírez Gamero**, Presidente.- Dip. **María Martha Veyna Soriano**, Secretario.- Sen. **Gabriel Covarrubias Ibarra**, Secretario.-Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Labastida Ochoa**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de diciembre de 1998).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

##### JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL E D I C T O

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA LA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LICENCIADO ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE, S.A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCIONES URBANAS E INTEGRACION SOCIAL, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

YOLANDA JIMENEZ MORENO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 746/98-2, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, del inmueble ubicado en el lote 18, manzana 3, de la calle 5, número 176, de la Colonia El Sol, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en

Toluca, México, así como un diario de mayor circulación en esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

13-A1.-7, 19 y 29 enero.

---

##### JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 199/97-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABELARDO AVILES GONZALEZ, en contra de GRUPO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO INDUSTRIAL CIVIL, S.A. DE C.V., el Juez del conocimiento señaló las doce horas del día doce de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle treinta y tres, número doscientos treinta y dos, lote cuatro, manzana ciento ochenta y siete en la Colonia Jardines de Santa Clara, del municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo de base para dicha almoneda la cantidad de \$127,224.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) valor que le fue asignado al inmueble por los peritos, con una deducción del diez por ciento.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y fíjese el mismo en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, para convocar postores a la almoneda de remate. Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos; Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

23-A1.-7 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 525/98.

EMPLAZAMIENTO A:

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

JACOBO MARTINEZ DANIEL.

P R E S E N T E:

En los autos del expediente 525/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, GLORIA SANCHEZ LOPEZ, demanda de JACOBO MARTINEZ DANIEL, en vía ordinaria civil, el divorcio necesario, la disolución de la sociedad conyugal, el pago y aseguramiento de pensión alimenticia, la custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos y el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y por desconocer el domicilio y paradero de la demandada, el Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, ordenó que se le emplazase por medio de edictos, en términos por lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber: que debe presentarse por sí o por apoderado, dentro de un término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento; apercibido que si en ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del mismo ordenamiento legal.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad de Toluca, México, noviembre dieciséis de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

5413.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Se encuentra radicado ante este Juzgado el expediente número 328/98, relativo al Juicio Verbal de Reconocimiento de Paternidad, promovido por OLIVIA LOPEZ BONILLA, en contra de ANGEL ROSAS ALVAREZ, ignorando su domicilio, se le emplaza al demandado por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por el artículo 195 de la Ley en cita. Debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, o en Toluca, México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fíjese en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en Chalco, México, a los ocho días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5414.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ.

MARGARITA GUEVARA SANCHEZ, promovió por su propio derecho ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, en contra de MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, pretendiendo la usucapion respecto del predio ubicado en el lote 3, manzana 508 "A", de la colonia Jorge Jiménez Cantú del municipio de Tlalnepantla con una superficie de 270.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 14.00 m con lindero de la colonia El Cerro, al sureste: en 20.00 m con el lote número 4, al suroeste: en 13.50 m con calle Vista Hermosa y al noroeste: en 20.00 m con lote número 2, el cual se encuentra registrado a nombre de la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, bajo el número 189, del volumen 929, libro primero año de mil novecientos ochenta y nueve en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, basándose en los hechos que de manera sucinta se citan: Que mediante compraventa de seis de junio de mil novecientos ochenta y siete la señora MARGARITA GUEVARA SANCHEZ, adquirió de MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, que en esa fecha la señora RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA LUISA, vivía en una casa de lámina de cartón marcada con el número 148 que había construido en el predio en cuestión, siento que el la cláusula cuarta del contrato ya referido la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ, se obligó a entregar la documentación concerniente al inmueble objeto del presente juicio a la parte actora, empezando a poseer la parte actora a partir de la fecha mencionada acudiendo a esta vía porque la señora MARIA LUISA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, nunca escrituró a su favor y no ha podido localizar a la parte demandada y hace suya la posesión de su causante. Demanda que se ventila en este Juzgado bajo el expediente número 714/98, en el que por auto de fecha trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho se ordenó emplazar a la parte demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de los edictos, fijándose a su vez en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndole que de comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos en el Juicio, se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista que se fijará en la puerta del Juzgado.

Y para su publicación en días hábiles por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica

1980-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

En el Juzgado 6º de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco con sede en Chimalhuacan, Estado de México, se encuentra radicado el expediente número 211/98, relativo al juicio ordinario civil usucapion, promovido por REINA GREGORIA PASTRANA, en contra de ANTONIO ABAD LUNA CHABLLT Y/O., respecto de la fracción sur del lote 19, de la manzana 452, del Barrio Hojalateros, municipio de Chimalhuacan, que mide y linda: norte: 20.00 mts. con lote 20; al sur: 20.10 mts. con fracción sur del mismo lote; al oriente: 7.50 mts. con lote 12 y 13;

al poniente: 7.505.00 con calle Pachatli, superficie de 150.00 metros cuadrados, demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, en tal virtud por medio del presente se emplaza a usted, para que dentro del término de 30 días contados a partir de que surta sus efectos la última publicación comparezca ante el juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial, se expide en Chimalhuacán, México, a los dieciséis días de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.- Rúbrica.

5399.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 12º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL ORIHUELA MENDOZA, en su carácter de apoderado de SERVANDO ISIDORO GONZALEZ, demanda en la vía escrita usucapión de FERMIN HERNANDEZ QUINTO, en el expediente número 630/98-2, del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número veintiocho, manzana setenta y dos, Colonia Emiliano Zapata, Sección A, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 170.00 metros cuadrados y colinda: al norte: 17.00 mts. con lote veintisiete; al sur: 17.00 mts. con calle Diez; al oriente: 10.00 mts. con lote cincuenta y seis; al poniente: 10.00 mts con calle Seis, con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a FERMIN HERNANDEZ QUINTO por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado a su disposición, Ecatepec de Morelos, 17 de noviembre de 1998.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1354-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

FACUNDO REA JUAREZ.

Por este conducto se le hace saber que EULALIA GUZMAN MARTINEZ, le demanda en el expediente número 772/98, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana XXXI, de la Plazuela 8, de la Avenida Central, de la Colonia Plazas de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con lote 13 y 6.00 m con Plazuela 8 de Avenida Plaza Central; al sur: 18.00 m con lotes 13 y 16; al oriente: 12.00

m con lote 18 y 12.00 m con Plazuela 8 de Avenida Plaza Central; al poniente: 24.00 m con lotes 2 y 3, con una superficie total de 360.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

1355-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

GUADALUPE BAÑOS RODRIGUEZ.

ARTURO SANTANA ARREOLA, por su propio derecho en el expediente número 523/98, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número cuatro, manzana cincuenta y siete, Colonia Campestre Guadalupana de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote tres; al sur: 20.00 metros con Avenida Cinco; al oriente: 10.00 metros con lote cinco; y al poniente: 10.00 metros con calle Trece, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban de ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.- Rúbrica.

1356-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y  
MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

EVARISTO AGUILAR TRUJILLO, por su propio derecho, en el expediente número 941/97-1, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 23, manzana 108, Colonia

Campestre Guadalupana de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 28.80 metros con lote 34; al sur: 28.80 metros con lote 24; al oriente: 10.00 metros con calle 23; al poniente: 10.00 metros con lote 03, con una superficie de 288.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1357-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

C. JUAN ARNULFO GUADARRAMA LOZADA.

En el expediente número 593/98, ANGELA TORRES GALICIA, promovió por su propio derecho juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de JUAN ARNULFO GUADARRAMA LOZADA, respecto de la disolución del vínculo matrimonial y demás prestaciones que indica, toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, el juez del conocimiento Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Amecameca, con fecha veinticinco de noviembre del año en curso dictó un auto que ordena, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado a través de edictos que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, haciéndosele saber que debe presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia.

Dados en Amecameca, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Chalco, Lic. Germán Juárez Flores.-Rúbrica.

1358-B1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS  
E D I C T O**

MARCOS ARENAS ROLDAN, demanda en la vía escrita usucapión de CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., en el expediente número 760/98-2 del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, respecto

de una fracción de terreno perteneciente a la fracción trece, lote diecinueve, manzana veintinueve, comprendida en la zona quinta de la desecación del Lago de Texcoco, hoy conocida como Colonia Granjas Independencia, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con superficie de 250.00 mts. cuadrados y colinda al norte: 10.00 mts. con el señor Alfonso Pérez Meneses, al sur: 10.00 mts. con calle en proyecto, al oriente: 25.00 mts. con Guadalupe Manrique San Juan; al poniente: 25.00 mts. con la fracción dieciséis del lote diecinueve, manzana veintinueve. Con fundamento en los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a CONSTRUCTORA TEXCOCO, S.A., por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.-Ecatepec de Morelos, 7 de diciembre de 1998.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Paula Eva Hernández Granados.-Rúbrica.

1984-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MANUEL MENDOZA ARTEAGA.

Se hace de su conocimiento que su esposa señora MARIA DE LOURDES CEBALLOS LLAVEN, bajo el expediente número 254/97-2, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, por la causal prevista en la fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, el Juez por auto de fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la demandada que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que puedan representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda conforme a derecho proceda y se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Ecatepec para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para los fines legales conducentes.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, y en la "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", por tres veces de ocho en ocho días. Se expide el presente a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

1979-A1.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

MARIA ESPINOZA GARCIA E ISMAEL DE JESUS MARTINEZ ESPINOZA, promoviendo por su propio derecho en este juzgado en el expediente número 244/97, relativo al juicio ordinario civil en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, en el que por auto de fecha doce de octubre del año en curso, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este Organismo Jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta ciudad y en el periódico de mayor circulación. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los treinta días de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

5396.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este juzgado con el número 350/94-2, GABRIEL CARDENAS AVILA, promueve juicio ordinario civil (usucapión), en contra de INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A. y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, reclamándoles que ha operado en su favor la usucapión o prescripción positiva y por ende, que se ha convertido en propietario del departamento en condominio, izquierda y derecha o de las llamadas dúplex, ubicado en el lote 13 derecha, manzana 30, sección octava, con superficie de 115.75 metros cuadrados, hoy marcado con el número 86 "A", de la calle de Viveros de Tecoyotitla, Fraccionamiento Viveros de la Loma, en Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 226, fojas 54 vuelta, volumen 45, libro primero, sección primera, con fecha 14 de enero de 1965 a favor de la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A., y como consecuencia, ordenar al Registrador Público de la Propiedad del Distrito de Tlalnepantla, México, la tildación y cancelación del mencionado inmueble en los antecedentes registrales respectivos, por sentencia que se

dicte en este juicio, a efecto de que le sirva de título de propiedad que ampare el mismo, así como los gastos y costas que origine este, ordenándose por autos del 19 de septiembre de 1994 y 22 de agosto de 1996, el emplazamiento a la demandada INMOBILIARIA LATINOAMERICANA, S.A. por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, y la publicación del presente por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide a los siete días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

5398.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente 294/97-2, GREGORIO CASTILLO VERA, promueve por su propio derecho juicio ordinario civil usucapión en contra de MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO, reclamándoles la declaración judicial de que la usucapión se ha consumado en su favor y que ha adquirido por ende la propiedad del predio ubicado en calle Jaime Nunó número 35, Colonia San Isidro Segunda sección, lote 10, manzana "A", municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual formó parte del terreno denominado San Ildefonso o La Colmena, con una superficie de 137.55 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 19.71 m colinda con calle; al sur: 19.59 m colinda con lote número 11; al oriente: 7.00 m colinda con área de donación; y al poniente: 7.00 m colinda con calle, en virtud de encontrarse en posesión material de dicho inmueble en concepto de propietario como lo prevé y establece la ley para adquirir la propiedad, la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, respecto del mismo, por autos de 19 y 26 de mayo del presente año, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas, y previas las formalidades del caso, por auto del 28 de septiembre del año en curso, en virtud de desconocerse el domicilio de las demandadas, se ordenó se les emplazará por medio de edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlas se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán a través del Boletín Judicial, fijándose además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se expide a los dos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

5396.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE NUMERO 321/96.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AMERICANA DE FIANZAS S.A., en contra de ESPECIALIDAD HIDRAULICA S.A. DE C.V. Y C. ING. PABLO PERALTA GONZALEZ RUBIO, expediente número 321/96, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, como se solicita y en base al estado que guardan los presentes autos, se señalan las diez horas con treinta minutos del día quince de enero de mil novecientos noventa y nueve, día y hora en que lo permitan las labores del Juzgado, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE en primera almoneda, a fin de sacar en publica subasta el bien(es) siguiente predio denominado Bezana de San Felipe ubicado en avenida 16 de Septiembre número 82, Col. Coacaico de Berriozábal, C.P. 55700 Municipio de Coacaico, Estado de México, en la cantidad de \$ 3,447,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del avalúo del perito tercero en discordia, sirviendo de postura legal dicha cantidad, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo publicarse el presente proveído por medio de edictos tal publicación se hará por tres veces dentro del término de nueve días en los estrados del Juzgado, tableros de la Tesorería y en el periódico El Herald de México lo anterior con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil. Visto que el inmueble materia de este remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, se manda publicar los edictos en los sitios de costumbre y en las puertas del juzgado competente en el Municipio aludido, atento a lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la legislación mercantil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios, para los efectos señalados. Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Antonio García Sánchez.-Rúbrica.

México, D.F., a 3 de diciembre de 1998.  
2007-A1.-17 diciembre, 7 y 12 enero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

MICAELA DE LA CRUZ MARQUEZ, ante el Juzgado Primero Civil de Texcoco, México, promueve diligencias de información de dominio, registradas bajo el expediente número 988/98, respecto del predio inominado, ubicado en calle Ignacio Zaragoza número 12, en San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.85 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: 16.95 m y colinda con Gerardo Juárez; al oeste: 11.38 m con Rufino Márquez Rojas; y al este: 13.70 m con callejón Jesús Carranza, con una superficie aproximada de 218 40 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación que se edita en esta ciudad, se expide en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

5554.-29 diciembre, 4 y 7 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1455/94, MIGUEL ANGEL DELGADO SALAZAR, contra HECTOR PICHARDO LOPEZ, el Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las diez horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate de: Un inmueble ubicado en el Circuito Cuauhtémoc No. 111 Colonia Izcalli Cuauhtémoc I, Metepec, Estado de México, medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Circuito Cuauhtémoc, al sur: 7.00 m con Rancho Cuauhtémoc, al oriente: 17.50 m con lote número 5, al poniente: 17.50 m con lote número 3, superficie 122.50 m2. Gravámenes: Embargo por \$ 7,500,000.00, expediente 1911/91 del Juzgado 3o. de lo Civil de este Distrito, promovido por Armando Durán Bucio. Embargo por \$ 4,000,000.00 expediente 1448/92 del Juzgado 2o. de lo Civil de este Distrito, promovido por Maricela Sánchez Carbajal. Embargo por \$ 3,500,000.00. Exp. 2174/91, del Juzgado 2o. de lo Civil de este Distrito, promovido por René Morán Ramírez. Embargo por \$ 2,000,000.00. Exp. 2173/91, del Juzgado 2o. Civil de este Distrito, promovido por Juan Morán Palma. Embargo por \$ 5,000.00 Exp. 1455/94, del Juzgado 1o. Civil de este Distrito, promovido por Miguel Angel Delgado Salazar. Embargo por \$ 5,000.00. Exp. 849/97, del Juzgado de Cuantía Menor de Metepec, promovido por Cinthya Noguez Guadarrama y otro. Embargo por \$ 6,620.00. Exp. 1358/96, del Juzgado de Cuantía Menor de Metepec, promovido por Cinthya Noguez Guadarrama y otro.-BASE NOVENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 97/100 M.N. Se anuncia su venta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado y en la del Juzgado exhortado, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen al reverso del certificado de libertad de gravámenes, Toluca, México, a nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

5544.-24, 31 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 630/96-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LUZ ERCILIA CLEMENCIA DE LA ROSA CASTRO DE GUEVARA en contra de ZITA ELENA ROJAS MARTINEZ, se señalan las catorce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle Boulevard a Querétaro número cincuenta y siete, Fraccionamiento Viveros del Valle, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, se trata de una construcción que se alquila en cada uno de sus tres niveles para eventos sociales, con acabados de mediana calidad y ubicado sobre una avenida de mucha afluencia como es el Boulevard a Querétaro y Boulevard Manuel Avila Camacho encontrándose en buena zona que tiene visibilidad estratégica, con instalaciones de cisterna y gas estacionario, aplanada a cemento y cal, con vidriería doble y filtrazol, herrería aluminio y de fierro, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias completas, con una superficie de terreno de trescientos veintisiete metros cincuenta y dos centímetros cuadrados y total de superficie construida en novecientos ochenta y dos metros cincuenta y seis centímetros cuadrados, con una antigüedad aproximada de quince años, siendo postura legal la cantidad de \$ 1,543,793.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), que fue valuada por los peritos, siendo como postura legal el que cubra las dos terceras partes del valor.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

1-A1.-4, 7 y 12 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

C. RITA GASPAS CAYETANO:

En el expediente número 436/98, relativo al Juicio Ordinario Civil (ESCRITO) promovido por JOSE LUIS PEREZ RAMIREZ, en contra de RITA GASPAS CAYETANO, el C Juez del conocimiento dictó un auto en fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se ordenó el emplazamiento por edictos en contra de Usted para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidan los edictos

correspondientes para su publicación de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, para el efecto de que dentro del término de treinta días a partir del siguiente que surta efectos la presente publicación comparezca, al Juzgado Primero Civil de Tenango del Valle, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponga las excepciones y defensas que tuviere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la población de Tenango del Valle, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal se realizarán conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 195 del mencionado ordenamiento legal. Tenango del Valle, México a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.

5405.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

ANDRES PATIÑO Y MARIA LUISA SANCHEZ VIUDA DE FRANCO:

RAFAEL MORALES CORDOBA, ha promovido en su contra ante este juzgado, bajo el expediente marcado con el número 86/98, juicio ordinario civil usucapión, respecto del inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre número 388, antes carretera Cuautitlán, México, municipio de Cuautitlán de Romero, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, la primera fracción con 178.25 (ciento setenta y ocho metros veinticinco centímetros); al norte: con 15.85 metros y colinda con Antonio Tames; al sur: con 15.65 metros y colinda con fracción restante del mismo predio; al oriente: con 11.50 metros con sucesión de Avendaño; y al poniente: 11.50 metros con carretera Cuautitlán-México, la segunda fracción 232.50 (doscientos treinta y dos metros con cincuenta centímetros), al norte: con 15.60 metros con la primera fracción; al sur: con 15.35 metros con la fracción restante del predio; al oriente: con 11.50 metros con sucesión de Avendaño; y al poniente: con 11.50 metros con carretera Cuautitlán-México, haciendo un total por ambas fracciones de 410.75 (cuatrocientos diez metros con setenta y cinco centímetros), en virtud de que ignora su actual domicilio, se emplaza por medio del presente edicto, con el apercibimiento para dichos demandados para el caso de no comparecer ante este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surtan efectos la última publicación se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá como domicilio para que se le hagan las notificaciones el que se señala en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiendo fijar para efectos de lo anterior en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por el tiempo en que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta localidad y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, se expide a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

1893-A1.-30 noviembre, 10 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 591/98, el C. EVODIO FLORES LORETO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación judicial, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la Avenida "Niños Héroe" s/n., en Santiago Tilapa, municipio de Santiago, Tianguistenco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 17.35 mts. con Hilario Nolasco Flores; al poniente: 17.35 mts. con José Luis Peña Galindo; al norte: 07.12 mts. con la Avenida "Niños Héroe"; al sur: 06.75 mts. con Hilario Nolasco Flores, con una superficie de 120.31 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por tres veces con intervalo de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble comparezca a deducirlo en términos de ley. Y se expiden en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

5523.-22 diciembre, 7 y 21 enero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 991/98-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

RAUL MENESES RAMIREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado sin denominación, ubicado en el poblado de Totolcingo, municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 40.00 metros con Oscar Meneses Ramirez; al sur: 40.00 metros con Francisco Meneses Maldonado; al oriente: 12.50 metros con calle Gustavo Baz; y al poniente: 12.50 metros con Pedro Ramos Martínez, con una superficie aproximada de 500.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, México, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

5516.-22 diciembre, 7 y 21 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 905/93, de fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por LUIS LAZCANO RELLO, en contra de RODOLFO JOSE GUERRERO ZUÑIGA, LEONOR LOPEZ LEDEZMA DE GUERRERO Y AMERICA LEONOR GUERRERO LOPEZ, se señalaron las trece horas del día diez de febrero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en límites del poblado Bermúdez, municipio de Huasca de Ocampo, Estado de Hidalgo, a 3.5 kilómetros de la desviación por terracería Huasca, Atotonilco de la carretera Pachuca Tampico, frente al Rancho "Colorado" y el cual se constituye del lote A, con una superficie de 1942.00 metros cuadrados y el lote B tiene una superficie de 2,530.00 metros cuadrados, con un

valor comercial de \$ 544,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo publicarse en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María del Carmen Escobar López.-Rúbrica.

1989-A1.-15 diciembre y 7 enero

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 67/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JULIA QUINTANA FLORES, en contra de LEON HERNANDEZ CRUZ, en el que el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, procédase a notificar mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial, b).- La liquidación de la sociedad conyugal, c).- La custodia de los menores ROBERTO NELLY Y DANIEL HERNANDEZ QUINTANA, debiéndose publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndose saber a LEON HERNANDEZ CRUZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía. Se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

5401.-14, 24 diciembre y 7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 235/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUILLERMO CARBAJAL SANCHEZ, en contra de GUILLERMO DOMINGUEZ JIMENEZ, y en el que por auto de fecha ocho de diciembre del año en curso, se han señalado las once horas del día veintiocho de enero del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien que fuera embargado en el presente juicio y cuyas características son: Máquina con pala mecánica para escabar Michigan OTL3007, VM industrial, model 1 y PEL-30, Producción identificación L30PF 1205, number manufactured Ped. Volvo BM, color amarillo Volvo Automático Power Shift de cuatro llantas, en regulares condiciones de uso, sin comprobar funcionamiento y para lo cual se le asignó a la misma por el perito en rebeldía de la parte demandada la cantidad de \$140,000.00. (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve como base para el remate y sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, motivo por el cual se ordenó su publicación del presente por tres veces dentro del término de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como a través de los avisos respectivos que deberán fijarse en la puerta o tabla de avisos del juzgado, por el cual se convoca a postores para el día y hora antes indicados. Y se expiden los presentes en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

08.-6, 7 y 8 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

GONZALO DE LA PEÑA VIDERIQUE, ha promovido ante este Juzgado juicio ordinario civil usucapión, en contra de EULALIO REYES SANTOS Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el expediente número 601/98, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Tecoloapan, cerrada Lago de Guadalupe número dos, actualmente Colonia El Cerrito, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por lo que emplácese al codemandado EULALIO REYES SANTOS, por edictos mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por lo que se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento legal que de no presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código en cita, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden para su publicación a los quince días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Angel Garcés Cortés.-Rubrica.

18-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 452/97.

C. GABINA HERNANDEZ AVENDAÑO.

El C. HUGO VILLAGOMEZ HUERTA. Le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une. B).- La pérdida de los derechos que le pudieren corresponder acerca de los bienes que integran la sociedad conyugal por la cual nos casamos de acuerdo con lo ordenado por el artículo 182 del Código Civil para el Estado de México. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor dejándose a disposición del demandado, las copias simples de la demanda exhibida debidamente selladas y cotejadas.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rubrica.

03-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

ANITA HERNANDEZ CAÑEDO DE MORENO.

FRANCISCO MORENO HERNANDEZ, por derecho propio, en el expediente número 619/98, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión

respecto de una fracción del lote de terreno número 14, de la manzana 47, de la Colonia Ampliación La Perla en esta Ciudad, fracción que tiene una superficie de 56.625 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 15.00 metros con lote fracción del lote 14, al sur en 15.00 metros con lote 15, al oriente en 3.70 metros con calle Poniente 19 y al poniente en 3.85 metros con lote 17.- Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, a los once días de diciembre de 1998.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rubrica

04-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 768/96.  
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. en contra de DEL VALLE SOTO MARIO. La C. Juez Noveno de lo Civil, señaló las nueve treinta horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del bien inmueble ubicado en la calle Mariano Azuela número 130, lote 24, manzana 30, Circuito Novelista del Fraccionamiento Ciudad Satélite, Naucalpan, Estado de México, sirviendo como base del remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS, ya con la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, en el periódico "Diario de México", Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este juzgado.- México, D.F., a 30 de noviembre de 1998.-La C. Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa Ma. Ruiz López.-Rubrica.

14-A1.-7 y 19 enero.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CONSORCIO DE INGENIEROS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS ESTRADA RODRIGUEZ, Expediente No. 2091/95, Secretaría "A", la C. Juez 27o. de lo Civil, ordenó sacar a remate en tercer almoneda sin sujeción a tipo, el terreno y construcción del inmueble denominado "La Manteca", ubicado en el Barrio San Francisco, actualmente calle de Matamoros No. 97, en

Tlalnepantla, Estado de México, y para tal efecto se señalan las diez treinta horas del día veinte de enero de mil novecientos noventa y nueve, ordenando la C. Juez se convocaran postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M.N., precio mayor de avalúos.

Para su publicación en el periódico de mayor circulación de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 9 de diciembre de 1998.-La C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.

15-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

A: MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO.

En el Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, dentro del expediente número 770/98, se promovió un Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, por ANGELA GONZALEZ MARTINEZ, en contra de MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO, a quien se le demanda las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial que le une con el demandado MARIO ANTONIO CIPRIANO POLO. B).- La liquidación del régimen conyugal bajo el cual contrajeron matrimonio el demandado y la actora. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio; a quien se le hace saber que deberá presentarse ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para dar contestación a la demanda entablada en su contra. Además se deberá fijar en la puerta de este H. Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y se apercibe al demandado, que si pasado el término que se le concede, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Juzgado, y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado.

Publicándose por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

16-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 710/98-2, el señor BRUNO CASA JARAL, promovió por su propio derecho, diligencias de información ad perpetuum respecto del bien inmueble ubicado en una fracción del terreno denominado "El Tejocote" ubicado en Avenida Minas Palacio número ciento trece, en la Colonia Nueva San Rafael Chamapa, en Naucalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; norte: 11.14 mts. y linda con Avenida Minas Palacio, al sur: 16.10 mts. y linda con propiedad privada; al oriente: 45.56 mts. y linda con propiedad privada, al poniente: 30.00 mts. y linda con propiedad privada, con una superficie total de 408.60 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe Alvarez Chávez.-Rúbrica.

17-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

DECIMO PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1138/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EDUARDO ARREGUIN VARGAS, en contra de EDUARDO ARREGUIN VARGAS, el Juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 758, 761, 764, 765, 770 y relativos del Código de Proceso Civil aplicación supletoria a Legislación Mercantil, se señalan las doce horas del día veintinueve de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la décimo primera almoneda de remate respecto del bien inmueble denominado El Capulín, fracción cuarta ubicado en el Barrio de Santa Cruz, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, sirviendo como base la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 49/100 M.N., que resulta de la deducción del diez por ciento del precio fijado para la décima almoneda de remate toda vez que sólo está embargado el cincuenta por ciento que le pertenece al demandado JULIO JOSE ROCA MEYER, anunciándose la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación por una sola vez, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado y del competente en donde se encuentra radicado el predio embargado, convocándose a postores y citándose a los acreedores HUGO SALCIDO, PRODELMEX, S.A. DE C.V. Y COPROPIETARIOS CARLOS ENRIQUE ROCA MEYER, en términos de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio: Gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente de lo Civil de Juzgado se sirva realizar la publicación y fijación de los edictos como se encuentra ordenado en el presente proveído. Expídanse los edictos respectivos, quedando los mismos a disposición del interesado en la Secretaría de Juzgado.-Notifíquese.-Así lo acordó firma el Juez que actúa con Secretario.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

20-A1.-7 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1119/94-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CAMIONERA DE TLALNEPANTLA S.A. DE C.V. en contra de MANUEL BALLESTEROS HORNELAS, el Juez de los autos señaló las once horas del día primero de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la audiencia de remate en cuarta almoneda, respecto del bien inmueble: ubicado en calle de Ahuehuetes Norte Núm. ochocientos ochenta y nueve, sección primera, manzana ochenta y cuatro, lote veintiséis, Colonia Bosques de Las Lomas, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Huixquilucan, Estado de México.

cuyas medidas y colindancias son al norte 32.48 metros con lote veinticinco hoy inmueble ochocientos ochenta y siete, al sur 38.83 metros con inmueble ochocientos noventa y uno de la Avenida de Los Ahuehuetes, al oriente 15.82 metros con Barranca hoy Avenida de Los Ahuehuetes y al poniente 14.00 metros con calle Fuente del Pescador, con una superficie de 546.03 metros cuadrados, contiene dicho inmueble una construcción (residencia unifamiliar) en dos plantas, la primera planta contiene Hall de distribución, dos estancias, comedor, antecomedor, cocina, medio baño, cubo de la escalera, cuarto de servicio de lavado y planchado, con cuarto de baño completo, y cuarto de herramientas. La segunda planta contiene área de distribución, recámara principal con vestidor y baño con jacuzzi privado, otra recámara con vestidor y baño privado, una tercera recámara con baño privado, cuenta además con chimenea, cisterna, tanque estacionario, cocina integral, interfono, puerta de garage automática, barda colindante perimetral, patio y zonas jardinadas, para el efecto que señalan once horas del día primero de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve, debiéndose convocar a postores y acreedores por medio de edictos, los que deberán publicarse por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, fijándose en la tabla de avisos de este juzgado la publicación correspondiente con la debida oportunidad, así como en la tabla de avisos del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'380,185.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), misma que resulta de la deducción del diez por ciento a la cantidad que sirvió de base para la tercera almoneda. Notificación que se le hace por edictos por desconocer su domicilio.

Para su publicación por una sola vez en la tabla de avisos del Juzgado Civil en Turno de Primera Instancia de Huixquilucan, Estado de México, este Juzgado. Dado el presente a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Ariel Jaramillo Arroyo.-Rúbrica.

19-A1.-7 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN-IZCALLI  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

IMELDA SARIÑAN DEL OLMO, por su propio derecho, promueve en el expediente número 748/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, en contra de MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS Y Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, demandando las siguientes prestaciones: A).-La usucapión y por ende la declaración judicial en el sentido de que la promovente me he convertido en propietaria, respecto del inmueble ubicado en calle General Nicolás Bravo, número oficial 11, lote 01, manzana 06 del desarrollo habitacional generalísimo José María Morelos y Pavón, Cuautitlán Izcalli, México. B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra en el Registro Público de la Propiedad a nombre de la demandada MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS. C).- La inscripción de la promovente como propietaria del inmueble descrito, ante el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial en el volumen que le corresponde. Emplácese a la parte demandada MARTHA YOLANDA NUÑEZ Y VARGAS, por medio de edictos. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Debiendo fijar además en la

puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Se expiden a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

21-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CON, S.A. DE C.V., VS. MACIEL GARRIDO RAFAEL DE JESUS Y OTROS, la C. Juez Octavo de lo Civil señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para el remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en calle Quinta Privada Hortensias número 321, Andador lote 12, manzana 1A, Fraccionamiento Villa de las Flores, municipio de Coacalco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., Y es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 32/100 M.N., Las características se señalan en el expediente 1259/95.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los tableros de la Tesorería del D.F. y en el periódico "La Jornada".-México, D.F., noviembre 30 de 1998.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José E. Lozada Cielos.-Rúbrica.

24-A1.-7, 13 y 19 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL  
E D I C T O**

**C. LUIS RAMIREZ RAMIREZ.**

ROBERTO CORTES HERRERIA, por su propio derecho, en el expediente número 245/98, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número catorce, manzana ciento cuarenta y tres, Colonia Reforma, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte quince metros con lote trece; al sur quince metros con lote quince; al oriente ocho metros con calle Oriente Diecisiete; al poniente ocho metros con lote diecisiete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo Civil de Texcoco con sede en Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

05-B1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

YOLANDA FLORES REAL, promueve por su propio derecho, en el expediente número 173/98, Juicio Ordinario Civil de Usucapición, demandando a GABRIEL SANCHEZ CERVANTES Y MARIA ROSALIA REYES MONTES DE OCA DE SANCHEZ, las siguientes prestaciones. A.-El reconocimiento de que la suscrita YOLANDA FLORES REAL, ha tenido la posesión de manera pública, a título de propietario, de forma pacífica y continua por más de diez años, el bien inmueble consistente en la casa dúplex en condominio, ubicada en el lote 27, casa 1, de la manzana 13, del eje 1, en el Fraccionamiento Lomas de Cartagena, en el municipio de Tultitlán, Estado de México. B.-La resolución judicial que decreta que se ha consumado a favor de la que suscribe YOLANDA FLORES REAL, la usucapición respecto del bien inmueble señalado en la prestación que antecede. C.-Consecuentemente a la prestación anterior se reclama la inscripción en el registro respectivo de dicha resolución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tal como lo establece el artículo 933 del Código Civil; y D).-El pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoles saber a los demandados GABRIEL SANCHEZ CERVANTES Y MARIA ROSALIA REYES MONTES DE OCA DE SANCHEZ, que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación, fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se les previene que si pasado este término no comparece a dar contestación a la instaurada en su contra, el juicio se seguirá en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del ordenamiento legal en cita. Se expide el presente a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enríquez.-Rúbrica.

22-A1.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 115/94 promovido por ROGELIO ESTRADA INIESTA, en contra de ROSENDO HERNANDEZ SANABRIA Y/O LEONOR V. DE HERNANDEZ. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: del bien mueble embargado: (autobús), marca GMC, modelo 1975, número de motor GBA-

809033, número de serie 3750MEX15023852, con capacidad para 31 pasajeros, color blanco con franjas azules y naranja, con logotipo A2M, transmisión estándar, se encuentra en abandono y desuso, tiene dos puertas en mal estado, las llantas radiador, acumulador, filtro de aire y defensa delantera también en mal estado, parabrisas rotos, sin faros, sin espejos retrovisores, sin limpiadores, sin micas de luces traseras, sin alternador, sin marcha y motor sin bandas, el asiento del chofer, el volante, la palanca de velocidades y el tablero de controles se encuentran en mal estado. BASE QUINCE MIL PESOS 00/100.00.

Se anuncia su venta por tres veces, dentro de tres días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convóquese postores.- Toluca, México, a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario, Lic. Ismael Hernández Jiménez.-Rúbrica.

26.-7, 8 y 11 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente marcado ante este Juzgado con el número 629/98-I, LIDIA DIAZ HERRERA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapición) en contra de LA ROMANA, S.A., reclamándole: La declaración de propiedad por prescripción adquisitiva o usucapición a su favor del lote de terreno número 7, manzana 380 Oriente, del Fraccionamiento Valle Ceylán, municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 151.05 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al sureste: en 10.05 metros con Calle Villahermosa; al suroeste: en 13.92 metros con Gabriel Olivera Pichardo, antes lote 8; al noroeste: en 10.29 metros con Delfina Reséndiz Ocampo, antes lote 12; y al noreste: en 16.14 metros con lote 6; y como consecuencia, sentencia ejecutoriada que declare procedente la acción y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, sirviéndole de título de propiedad, cuyos antecedentes son: partida 282, volumen 100, libro 1o, sección 1a, del 18 de junio de 1968. Ordenándose por autos del dos y siete de diciembre del año en curso, el emplazamiento a la demandada ROMANA, S.A., por este medio en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles y la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.- Se expide a los ocho días de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica.

28.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

En el expediente número 936/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por PROTECCION ESPECIAL GARANTIZADA S.A. DE C.V., en contra de la Empresa MAZURKA SUR S.A. DE C.V., La C. Juez Civil de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del

dia veintidós de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble embargado en el presente juicio: consistente en una CAMIONETA marca Chevrolet tipo Pick Up, modelo 1993, placas de circulación 689 GHZ del Distrito Federal, con número de motor MO1203CT con número serie 3GCEC30 K2 PM 121507, color blanco, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos tercera partes de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad en que fue valuado el bien embargado por los peritos designados en el presente juicio, por lo tanto anúnciese su venta, convoquese postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado.- Dada en Lerma de Villada, México, a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

29.-7. 8 y 11 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 820/98.

SERGIO JAVIER URRIETA ESPINOSA.

MARTHA ZAPAIN DAVILA, demanda de usted en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, pérdida de la guarda y custodia del menor SINAI URRIETA ZAPAIN, el pago de gastos y costas que el juicio origine, y toda vez que se ignora su domicilio, se dictó un acuerdo a cumplimentar que en lo conducente dice: Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Por precibido el escrito de cuenta, visto su contenido con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se provee de conformidad la solicitud de la promovente en consecuencia emplácese a juicio a la parte demandada y se publicará mediante edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del acuerdo por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado. Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Conocimiento.-Doy fe.-C. Juez. C. Secretario.- Y entregados el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Bello.-Rúbrica.

30.-7. 19 y 29 enero

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 864/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "C.D.I. CARLOS MONSIVAIS DIF", ubicado en calle de Tepic, sin número Colonia Buenavista, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de

584.00 metros cuadrados; al norte: en tres tramos 22.70, 10.00 y 17.85 m colinda con el Sr. Enrique Mejía Soto, al sur: en 38.70 m colinda con el Sr. Silvestre Godínez Montes, al oriente: 10.60 m colinda con calle Cda. Tepic, al poniente: en 20.00 m colinda con los Sres. Delia Mendoza López y Eلفega Cruz Pulido.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expida a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7. 12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 865/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "Jardín", ubicado en Fuente de Quijote, Fraccionamiento Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, al norte: en 42.20 m colinda con calle Fuente de Bella, al sur: en 28.30 m colinda con calle Fuente de Apolo, al oriente: en tres medidas 50.80, 14.75 y 40.10 m colinda con Iglesia y Centro Cultural ISSSTE, al poniente: en 93.80 m colinda con calle Fuente de Quijote.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expida a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7. 12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 866/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "La Plaza Principal", ubicado en calle Isidro Fabela, Cabecera Municipal, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 9,037.62 metros cuadrados; al norte: en 82.80 m colinda con Avenida Miguel Hidalgo, al sur: en 87.40 m colinda con H. Ayuntamiento, al oriente: en 108.20 m colinda con Catedral, al poniente: en 104.20 m colinda con calle Isidro Fabela.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expida a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7. 12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O S**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 867/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "Jardín Buenavista", ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, Colonia Buenavista parte alta, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 945.00 metros cuadrados; al norte: en 30.00 m colinda con calle Cuernavaca, al sur: en tres medidas 15.00, 6.00 y 15.00 m colinda con Tanque elevado de agua potable, al oriente: en 34.50 m colinda con calle Emiliano Zapata, al poniente: en 28.60 m colinda con Centro de Desarrollo para Adultos Nicolás Bravo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expida a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 868/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Terreno Municipal", ubicado en calle Isidro Fabela, sin número Barrio de Nativitas, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 9,094.00 metros cuadrados; al norte: en 118.94 m colinda con Ana Reyes Sánchez y Cimex, S.A. de C.V., al sur: en 87.45 m colinda con Centro de Desarrollo Infantil No. 7, al oriente: en 65.50 m colinda con Sr. Felipe Valenzuela Cornejo, al poniente: en dos medidas la primera en 58.50 y 43.30 m colinda con calle Isidro Fabela.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expida a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 869/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Panteón Municipal", ubicado en calle Pensador Mexicano, Colonia San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 19,458.26 metros cuadrados; al norte: en 185.00 m colinda con calle Olivo, al sur: en 188.80 m colinda con Av. Buenavista, al oriente: en 115.00 m colinda con calle Alfores (en proyecto), al poniente: en 93.50 m colinda con calle Pensador Mexicano.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las

personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 870/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Auditorio San Francisco Chilpan", ubicado en calle Amado Nervo, sin número Colonia San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 700.10 metros cuadrados; al norte: en 32.00 m colinda con Plaza Juárez e Iglesia de San Fco. Chilpan, al sur: en 31.40 m colinda con Av. Buenavista, al oriente: en 23.80 m colinda con calle Amado Nervo, al poniente: en 21.00 m colinda con Plaza Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 871/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "La Plaza Santiaguito", ubicado en Avenida Miguel Hidalgo, sin número Barrio Santiaguito, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 1,365.50 metros cuadrados; al norte: en cuatro medidas 28.50, 4.20, 16.70 y 35.50 m colinda con Capilla Santiaguito y Av. Miguel Hidalgo, al sur: en 60.00 m colinda con los Sres. Laureano Orozco, Manuel González Morales, José Servín Hernández, Antonio Cañas, María Villada Sandoval, al oriente: en 16.40 m colinda con Benito Valenzuela Villa, al poniente: en 16.60 m colinda con el Sr. Alejandro Martínez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 872/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "La Iglesia", ubicada en calle Presa Marte R. Gómez, sin número, Colonia Recursos Hidráulicos, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie

aproximada de 508.60 metros cuadrados; al norte: en 18.14 m colinda con Troquelados y Materiales, S.A. de C.V., al sur: en 18.28 m colinda con Presa Marte R. Gómez sin número, al oriente: en 28.00 m colinda con calle Presa Huapango, al poniente: en 27.86 m colinda con el Sr. Jesús Navarro.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O S**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 873/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "Centro Social COCEM", ubicado en calle Isidro Fabela, sin número, Unidad Habitacional COCEM, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 1,665.00 metros cuadrados; al norte: en 45.00 m colinda con calle cerrada 403, al sur: en 45.00 m colinda con calle Sánchez Colín, al oriente: en 37.00 m colinda con calle Isidro Fabela, al poniente: en 37.00 m colinda con Canchas Deportivas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 874/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Panteón Municipal", ubicado en calle Cda. Gustavo Baz, sin número, Barrio San Bartolo, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 16,018.00 metros cuadrados; al norte: en tres tramos, el primero en 92.00 y el segundo en 43.20 m colinda con los Sres. Luis, Jacoba, Pedro y Francisco de Apellidos Benavides Gómez, y el tercero en 60.30 m colinda con el Sr. Angel Ortiz Sánchez, al sur: en 159.80 m colinda con los Sres. Genaro Salas V. (sucesores), Genaro Salas O., calle Lic. José Zubieta, Guillermo Salas Armas, Luisa Moreno Aldaco, calle Octavio Paz, al oriente: en 84.20 m colinda con el Sr. Rito Rosas, calle Cda. Gustavo Baz, Parque Municipal San Bartolo, al poniente: en 127.00 m colinda con el Sr. Víctor Pérez Cortez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de

diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 875/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Tanque de Agua Potable Buenavista", ubicada en calle cerrada del Carmen, sin número, Colonia Buenavista, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 162.00 metros cuadrados; al norte: en 15.00 m colinda con Jardín Buenavista, al sur: en 15.00 m colinda con calle Cda. del Carmen, al oriente: en 10.80 m colinda con Jardín Buenavista, al poniente: en 10.80 m colinda con propiedad Municipal provisionalmente Centro de Educ. para Adultos.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 876/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Centro de Desarrollo Infantil Niños Héroes", ubicado en Unidad Habitacional COCEM, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 1,230.50 metros cuadrados; al norte: en 7 medidas en 15.50, 2.70, 6.00, 2.70, 8.50, 2.70 y 8.85 m colinda con Esc. Sec. Oficial número 625, "Nezahualcōyotl", al sur: en 39.00 m colinda con el Sr. Jesús Portayo, al oriente: en 31.50 m colinda con Canchas Deportivas, al poniente: en 32.00 m colinda con Industrial Tornel, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 877/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Tanque de Agua Potable", ubicado en calle Hidalgo sin número, Colonia San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 402.20 metros cuadrados; al norte: en 22.00 m colinda con calle Hidalgo sin número, al sur: en 22.08 m colinda con Sr. Antonio Fuentes Bravo, al oriente: en 18.30 m colinda con calle Toluca, al poniente: en 18.20 m colinda con Sr. Antonio Fuentes Bravo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

---

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O S**

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 878/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "Lechería Liconsa", ubicada en Avenida de la Cruz sin número, San Mateo Cuauhtepac, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 240.87 metros cuadrados; al norte: en 21.00 m colinda con Plaza Cívica y el Sr. Juan Carlos Vargas Montoya, al sur: en 21.20 m colinda con Avenida de la Cruz, al oriente: en 12.50 m colinda con María del Refugio Montoya González, al poniente: en 10.90 m colinda con Plaza Cívica.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

---

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 879/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "La Esc. Sec. Fed. Juan Rulfo", ubicada en Fuente de Hércules sin número, Fracc. Fuentes del Valle, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 13,318.70 metros cuadrados; al norte: en 56.30 y 63.40 m colinda con Fuente de Dalía, al sur: en 80.00 m colinda con Fuente de Apolo, al oriente: en 152.00 m colinda con Fuente de Hércules, al poniente: en 126.00 m colinda con Fuente de Eros.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

---

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 883/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Centro de Educación Profesional Buenavista",

ubicado en calle cerrada del Carmen, sin número, Colonia Buenavista, parte alta, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados; al norte: en 15.00 m colinda con Angel Rodríguez G. y Viviana Garduño, al sur: en 15.00 m colinda con Cda. del Carmen, al oriente: en 20.00 m colinda con Jardín Buenavista y Tanque 1 Buenavista, al poniente: en 20.00 m colinda con Angel Rodríguez G.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

---

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 882/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "El Pozo de Agua Potable Número 1", ubicado en Parque Industrial Cartagena, Av. Hidalgo, sin número, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 294.50 metros cuadrados; al norte: en 9.50 m colinda con Av. Hidalgo, al sur: en 9.50 m colinda con Plasty-envases, S.A. de C.V., al oriente: en 31.00 m colinda con Parque Deportivo Municipal Cartagena, al poniente: en 31.00 m colinda con Plasty-envases, S.A. de C.V.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

---

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 881/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa "La Plaza Juárez", ubicada en calle Buenavista, sin número, pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 2,410.85 metros cuadrados; al norte: en 33.00 y 3.85 m colinda con Plaza Juárez e Iglesia, al sur: en 35.36 m colinda con calle Buenavista, al oriente: en 41.55 y 21.10 m colinda con Iglesia y Auditorio de San Francisco Chilpan, al poniente: en 52.00 m colinda con calle Plaza Juárez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

EL LICENCIADO FELIPE MENDOZA GARCIA, promueve en su carácter de apoderado legal del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TULTITLAN, MEXICO, en el expediente número 880/98, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno que ocupa la "Biblioteca Pública", ubicada en calle Amado Nervo, sin número, pueblo de San Francisco Chilpan, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, con una superficie de 142.80 metros cuadrados; al norte: en 6.00 m colinda con Esc. Prim. Vicente Guerrero, al sur: en 6.00 m colinda con Av. Buenavista, al oriente: en 23.90 m colinda con Esc. Prim. Vicente Guerrero, al poniente: en 23.70 m colinda con calle Amado Nervo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de Ley. Y se expide a los 16 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primero Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Monjarrez.-Rúbrica.

12-A1.-7, 12 y 15 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

C. GREGORIO TINOCO REBOLLAR.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se hace saber que en el expediente número 435/98, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por MANUELA CARRILLO ROJAS, en contra de GREGORIO TINOCO REBOLLAR, le reclama las siguientes prestaciones: "A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en razón de la causal que establece el artículo 253 fracción XVII del Código Civil para el Estado de México; B.- Como consecuencia de lo anterior la disolución de la sociedad conyugal, C.- La guarda y custodia de manera definitiva de nuestro menor hijo de matrimonio, D).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine;" Por lo que el Ciudadano Juez del conocimiento dio entrada a la presente demanda, ordenándose se emplazara a la parte demandada GREGORIO TINOCO REBOLLAR, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento; y si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Ordenamiento Legal en consulta. Valle de Bravo, México, a diez de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.-Rúbrica.

24.-7, 19 y 29 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 464/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado del BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO

FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ARMANDO CASTAÑEDA PEÑA, el C. Juez Civil Interino señaló las trece horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del inmueble ubicado en la población de Canalejas, Municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 21.00 mts. con Cirilo Vega, al sur en dos líneas de 10.00 y 13.00 mts. con Mauro Escobar, al oriente en dos líneas de 25.00 y 13.00 mts. con Mauro Escobar, al poniente 23 mts. con callejón con una superficie aproximada de 541.50 M2., sirviendo como base legal para su venta la cantidad de \$118,800.00 (CIENTO DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expiden estos edictos para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

20.-7, 13 y 19 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 308/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL MEJIA ESCOBAR, apoderado del BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de ISIDRO FIGUEROA ESCOBAR, el Juez Civil Interino señaló las doce horas del día veintiocho de enero de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga lugar la cuarta almoneda de remate del inmueble ubicado en la Colonia Profesor Javier Barrios González, de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte 10.00 mts. con Plaza Principal, al sur 10.00 mts. con Ponciano López Ramírez, al oriente 20.00 mts. con Raúl Figueroa Cruz, al poniente 20.00 mts. con calle lateral carretera Jilotepec San Francisco Soyaniquilpan, con una superficie aproximada de doscientos metros cuadrados, sirviendo como base legal para su venta con la cantidad de \$110,443.50 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 50/100 M.N.), se expiden estos edictos para su publicación por tres veces, dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, convocándose postores, Jilotepec, México, ocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez.-Rúbrica.

21.-7, 13 y 19 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11831/98, TERESA SANCHEZ MEJORADA GARDOLLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino a San Lucas Tunco S/N, Col. Llano Grande, Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 36.70 m con Silvestre Pedraza, sur: 37.70 m con besana antes, hoy camino a San Lorenzo San Sebastián, oriente: 119.75 m con Félix Dotor, poniente: 119.95 m con Santos Dotor. Superficie aproximada de 4,457.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

03.-4, 7 y 12 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 10065/98, LEONCIO JAIMES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel Buendía Téllez Girón s/n, Barrio de Pueblo Nuevo en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda; al norte: 7.00 m con Malaquias Martínez Sánchez, al sur: 7.00 m con Alfonso Martínez Casildo, al oriente: 5.00 m con calle Manuel Buendía Téllez Girón, al poniente: 5.00 m con Malaquias Martínez Sánchez. Superficie aproximada de: 35.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

27.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 1199/98, LONGINOS ALVIRDE CATZOLI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos No. 13 en Guadalupe Yauncuitalpan, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; al norte: 10.90 m con Av. Morelos, al sur: 15.30 m con Esteban Rivera y Severo Hernández, al oriente: en 3 líneas 1.- 23.30 m con Leocadio Alvirde, 2.- 4.48 m con Leocadio Alvirde, 3.- 31.20 m con Severo Hernández y por el poniente: 54.50 m con Rufo Soriano, J. Inés Catzoli y Felipa López. Con una superficie aproximada de: 733.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de diciembre de 1998.-El C. Registrador.-Rúbrica.

23.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 2/99, NICOLAS JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el terreno San Martín, municipio de Villa del Carbón, distrito de Jilotepec, México, mide y linda; al norte: 137.00 m con Apolinar Cruz Cruz, al sur: 10.00 m con José Carmen Jiménez Vázquez, al oriente: 140.00 m con Cornelio Gómez Rivera y Fortunato Jiménez Jiménez, al poniente: 108.00 m con Valeriano Cruz Trujillo. Superficie aproximada de: 9,114.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 5 de enero de 1999.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

31.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 2008/98, MAURA VAZQUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asís, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 14.25 m con Margarito González Flores, al sur: 14.25 m con un Apantle, al oriente: 36.90 m con Marcos Arellano Hernández, al poniente: 36.90 m con Alfonso Valdez Sotelo. Superficie aproximada de: 525.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2009/98, SALVADOR SILVA ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende sin número cabecera municipal, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda; al norte: 19.20 m con Jacinto Arizmendi Pérez, al sur: 18.70 m con Francisca Millán Vda. de Morales, al oriente: 18.00 m con Juana Morales Herrera, al poniente: 16.70 m con Petra Bernal Vda. de Hernández y Graciano Pedroza Villegas. Superficie aproximada de: 329.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2010/98, MOISES ESTRADA MENDEZ, promueve inmatriculación Administrativa sobre los inmuebles ubicados en Zacango La Baja, Municipio de Villa Guerrero, Distrito de Tenancingo, los que miden y lindan: INMUEBLE No. 1, norte, 162.50 mts. con Enrique Colín Flores, Edilberto Fuentes y Moisés Molina, sur, 167.90 mts. con Alfonso Estrada Colín y José Albarrán Morales, oriente, 36.70 mts. con Sergio Estrada Méndez, poniente, 37.00 mts. con la carretera a Coatepec Harinas, con superficie de 6,088.00 M2., INMUEBLE No. 2, norte, 110.00 mts. con Rodolfo Guzmán, sur, en dos líneas, 123.00 mts. en una con David Estrada González y 15.00 mts. en la otra con David Estrada González, oriente, en dos líneas, 15.00 mts. en una con barranca que corresponde a la misma propiedad y 28.00 mts. en la otra con David Estrada González, poniente, 58.50 mts. con Trinidad Estrada González, con una superficie aproximada de 6,108.00 M2., INMUEBLE No. 3, norte 100.00 mts. con Sergio Estrada Méndez, sur, 93.00 mts. con Aurelio Méndez Díaz Leal, oriente, 41.50 mts. con Trinidad Estrada González, poniente, 45.50 mts. con la carretera, con superficie aproximada de 4,197.75 M2., INMUEBLE No. 4, norte, 56.00 mts. con Sergio

Estrada Méndez, sur, 62.00 mts. con Esperanza Estrada Colín, oriente, 48.00 mts. con una carretera, poniente, 46.00 mts. con un Arroyo, con una superficie aproximada de 2,773.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose constar a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero

Exp. 2011/98, FRANCISCO CRUZ GOMEZ, promueve Inmatriculación Administrativa sobre los Inmuebles ubicados en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, los que miden y lindan: INMUEBLE No. 1, norte 100.00 mts. con Teresa González Martínez, sur, 100.00 mts. con Miguel Nava, oriente, 40.00 mts. con la carretera a Zacango, poniente, 40.00 mts. con el Río Tintojo, con superficie de 4,000.00 M2., INMUEBLE No. 2, norte, 30.00 mts. con Teresa González Martínez, sur, 30.00 mts. con Miguel Nava, oriente, 40.00 mts. con la Autopista Tenango a Ixtapan de la Sal, poniente, 40.00 mts. con la carretera a Zacango, con superficie de 1,200.00 M2., INMUEBLE No. 3, norte, 40.00 mts. con Alejandro González Martínez, sur, 48.00 mts. con Francisca Sánchez de Romero, oriente 40.00 mts. con camino al Islote, poniente 40.00 mts. con la Autopista Tenango e Ixtapan de la Sal, con superficie de 1,760.00 M2., INMUEBLE No. 4, norte, 212.80 mts. con María de los Angeles Trujillo Díaz, sur, 212.80 mts. con Onésimo Lexo y Graciela Zavala de Bernal, oriente 40.00 mts. con un Arroyo, poniente, 40.00 mts. con camino al Islote, con superficie de 8,512.00 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7119/98, RAYMUNDO PALMA PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlattecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 26.35 m con Cerro, al sur: 31.20 m con calle Gardenias, al oriente: 90.00 m con Tomás Espadín, al poniente: 97.70 m con Ricardo Arellano Superficie aproximada de: 2,656.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 8 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7306/98, TOMAS VARGAS SEPULVEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Francisco I. Madero s/n, Bo. Ascensión, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 24.40 m con Jesús Sales Limas, al sur: 24.40 m con

Guadalupe Torres Andrade, al oriente: 17.30 m con Alfredo Ramos Allende y privada, al poniente: 17.30 m con María del Carmen García Allende. Superficie aproximada de: 342.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7305/98, GUADALUPE GALICIA BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Porvenir s/n, Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 59.70 m con privada sin nombre, al sur: 58.90 m con Silvestre Antonio Yescas A., al oriente: 10.60 m con Agripino López Hernández, al poniente: 10.60 m con calle Provenir Superficie aproximada de: 628.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7307/98, HUMBERTO NEGRETE FUERTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número en Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 33.00 m con Alejandra Sánchez de López, al sur: 32.65 m con Bruno Roldán, al oriente: 10.20 m con Ma. de Lourdes Pérez López, al poniente: 10.40 m con David Cortez. Superficie aproximada de: 338.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7304/98, ROBERTO GOMEZ CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Independencia s/n, Bo. Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 23.30 m con Rosendo Aguilera Ramírez, al sur: 23.30 m con Roberto Gómez Ramos, al oriente: 13.50 m con Anselmo Sánchez Ramos, al poniente: 12.30 m con cerrada de Independencia. Superficie aproximada de: 300.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7616/98, JOSE JOAQUIN GALINDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Xolaitenco, primera demarcación de Tepetlaoxtoc, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco,

mide y linda; al norte: 17.60 m con calle Xolaltenco, al sur: 17.60 m con callejón Los Zapotes, al oriente: 46.00 m con propiedad de los señores Tomás y Santiago Morales Labastida, al poniente: 46.00 m con propiedad de la señora María de la Luz Muñoz Vda. de Lara. Superficie aproximada de: 809.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7615/98, GLORIA HERNANDEZ DE LA ROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de San Pablo Jolalpan, municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 35.00 m con Guadalupe de la Rosa Javier, al sur: 37.60 m con Juan Javier Hernández, al oriente: 24.00 m con Eduardo de la Rosa Jaime, al poniente: 25.60 m con calle. Superficie aproximada de: 900.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7180/98, JOSE FRANCISCO ISLAS MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 14.30 m con Margarita Zamora y Víctor Manuel Barragán, al sur: 14.30 m con cerrada particular del mismo terreno, al oriente: 43.00 m con Rosario Islas Macilla, al poniente: 43.00 m con Ana Maria Islas Mancilla. Superficie aproximada de: 614.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 6915/98, MARGARITA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenos Aires Chiconcuac, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 31.90 m con Gabina Soriano, al sur: 21.90 m con Ilda Velasco y 10.00 m con Gilberto Velasco, al oriente: 9.25 m con Ilda Velasco, al poniente: 4.61 m con Gilberto Velasco y 4.70 m con calle Buenos Aires. Superficie aproximada de: 249.79 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 7181/98, FRANCISCO MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av Morelos San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, mide y linda; al norte: 102.20 m con Margarito Buendía, al sur: 102.00 m con Servidumbre Legal de Paso, al oriente: 8.00 m con Avenida Morelos, al poniente: 8.00 m con Cristina Aguilar Garay. Superficie aproximada de: 817.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 581/98, ALVARO HERNANDEZ MENDEZ Y MIRELLA SANCHEZ ARELLANO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec parte baja del Mpio., municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 22.00 m con calle principal, al sur: 22.00 m con Juan Alejandro y Juan Sánchez Guadarrama, al oriente: 16.00 m con la Sra. Angeles Alpizar González, al poniente: 16.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 352 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 8 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 580/98, HIPOLITO MERCADO NOVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Trojes, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: 14.00 m con una Barranca, al sur: 137.00 m con carretera, al oriente: 180.00 m con el Sr. Paz Mancera Sánchez, al poniente: 157.00 m con el Sr. Porfirio Mercado Nova. Superficie aproximada de: 12,721.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 585/98, RAUL GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaltepec, municipio de Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, mide y linda; al norte: en tres líneas de 20.00 m, 37.00 m, 5.00 m y 5.50 m, al noroeste respectivamente y colinda con el C. Juan Flores Sánchez y calle Privada, al sur: 48.60 m colinda con el C. Víctor García Flores, al oriente: 47.40 m colinda con el C. Víctor García Flores, al poniente: 24.40 m colinda con el Río Grande de Almoloya de Alquisiras. Superficie aproximada de: 1,999.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 584/98, AVIDAN DOMINGUEZ LABRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 33.00 m colinda con el Sr. Abraham Campuzano Flores, al sur: 37.00 m colinda con el Sr. Héctor López, al oriente: 12.00 m colinda con el Sr. Juan García Hernández, al poniente: 9.20 m colinda con la vendedora Josefina Flores Campuzano. Superficie aproximada de: 355.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 583/98, MARGARITA MUÑOZ SALGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Independencia de la Cabecera Municipal del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con José María Rojo González, al sur: 24.70 m colinda con Elvia Rojas de Flores, al oriente: 15.40 m colinda con calle de Independencia, al poniente: 15.05 m colinda con Barda de la Escuela Primaria "20 de Noviembre". Superficie aproximada de: 370.72 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 582/98, IGNACIO BENITEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera municipal del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 35.00 m colinda con parte que se reserva el vendedor, al sur: 27.00 m colinda con José María Rojo González, al oriente: 18.00 m colinda con calle Independencia, al poniente: 18.00 m colinda con la Barda de la Escuela Primaria 20 de Noviembre. Superficie aproximada de: 558.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 2268/98, JUANA ALICIA MUÑOZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero s/n Bo. de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al

norte: 23.00 m con Lilia Hernández Muñoz, al sur: 22.15 m con Iglesia del señor de los Milagros, al oriente: 12.50 m con calle Francisco I. Madero, al poniente: 11.50 m con Rosalba Muñoz Tesillo. Superficie aproximada de: 270.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2267/98, ROGELIO MUÑOZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Braniff s/n, Bo. de Santiago, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.00 m con Domingo Vargas, al sur: 13.97 m con Juana Alicia Muñoz Vargas, al oriente: 17.00 m con Adolfo Hernández y Lilia Hernández, al poniente: 14.28 m con Rosalba Muñoz Tesillo. Superficie aproximada de: 218.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 02 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2269/98, MARIA ROSALBA MUÑOZ TESILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Braniff No. 60, Bo. de Santiago, Primera Sección, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.75 m con Domingo Vargas, al sur: 10.40 m con Iglesia del señor de los Milagros, al oriente: 27.40 m con Rogelio Muñoz Tesillo y Juan Alicia Muñoz Tesillo, al poniente: 25.45 m con calle Braniff. Superficie aproximada de: 512.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2305/98, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 34.00 m con propiedad que es o fue de Genaro Franco, al sur: 8.00 m con Pedro García Rodríguez, al oriente: 93.50 m con Pedro García Rodríguez y Felipe Pérez Villegas, al poniente: 84.50 m con camino. Superficie aproximada de: 1.776.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Exp. 2303/98, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Escobedo Bo. de Santiago, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 85.20 m con Amado Pérez Villegas, al sur: 59.50 m con Pedro García, al oriente: 57.50 m con Pedro García, al poniente: 65.00 m con Héctor Cruz Jiménez y Clemente Franco. Superficie aproximada de: 4,072.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2304/98, GUSTAVO ALONSO DONIS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequiquiac, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 33.00 m con camino público, al sur: 36.00 m con Gustavo Donis Garcia, al oriente: 98.00 m con el comprador y fracción que es o fue de Amado Pérez Villegas, al poniente: 104.00 m con camino. Superficie aproximada de: 3,267.5 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10669/98, JOSE ALFREDO YESCAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatepec, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 32.00 m con Pablo Tapia Luna; sur: 31.80 m con camino; oriente: 219.00 m con Darío Luna; poniente: 219.00 m con Santiago Soriano. Superficie aproximada de: 6,986.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11220/98, GUADALUPE RENTERIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.00 m con carril; al sur: 20.04 m con Cruz María Rentería; al oriente: 18.00 m con Porfirio Burgos; al poniente: 18.00 m con Valentín Jalpa. Superficie aproximada de: 360.36 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11219/98, CRUZ MARIA RENTERIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpa, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 20.04 m con Guadalupe Rentería; al sur: 20.08 m con Carlos Rentería; al oriente: 18.00 m con Porfirio Burgos; al poniente: 18.00 m con Valentín Jalpa. Superficie aproximada de: 361.08 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11241/98, MANUEL CALLEJA OLGUIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de La Cañada en San Rafael, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 43.00 m con Patricio Campos Fonseca; al sur: 43.00 m con Lucino Calleja Olguin; al oriente: 18.00 m con Juana Calleja Olguin; al poniente: 18.00 m con el monte (ejido). Superficie aproximada de: 774.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 10208/98, LUCIANO IBARRA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 187.00 m con Celia Luna López; sur: 160.60 m con Brígida Sánchez Rdz; oriente: 69.90 m con Ma. del Pilar Ibarra G.; poniente: 129.00 m con Francisco Armando López. Superficie aproximada de: 17,254.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 09 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.  
32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11221/98, JUAN CARLOS RENTERIA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Xale", mide y linda: norte: 20.08 m con Cruz María Rentería; sur: 29.79 m con carretera San Pablo; oriente: 15.20 m con Porfirio Burgos, poniente: 32.86 m con Valentín Jalpa. Superficie aproximada de: 599.19 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 07 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11041/98, DELIA CERON VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 25.22 m con Esc. Josefa O. de D., sur: 24.77 m con calle Rayón; oriente: 17.38 m con Georgina Calvo Cerón, poniente: 17.95 m con Adela de la Rosa R. Superficie aproximada de: 441.32 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 30 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 10207/98, MARIA DEL PILAR IBARRA GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 45.00 m con Javier Siguenza Ramos; sur: 45.00 m con Brígida Sánchez Rodríguez; oriente: 60.00 m con Antonio Ibarra Rivera, poniente: 69.90 m con Luciano Ibarra Rivera. Superficie aproximada de: 2,922.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 09 de noviembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 11242/98, REGINA MARQUEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 12.30 m con Marcelino Guzmán; al sur: 13.50 m con Julio y Juan Martínez; al oriente: 11.50 m con Fernando Lozada; al poniente: 11.50 m con Regina Márquez Pérez. Superficie aproximada de: 148.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 949, SR. MARCELINO MARTINEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 35.00 m con Froylán Martínez Colín; al sur: 13.00 m con carretera que conduce al centro de Ixtlahuaca, Méx., al oriente: 115.00 m con Guadalupe Angeles Mercado; al poniente: 3 líneas: 80.00 m con

Luis Garduño González, 22.00 m hacia el sur y una más de 35.00 m con Froylán Martínez Colín. Superficie aproximada de: 2,265.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 947/98, LIDIA DE LA CRUZ MAXIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 34.30 m con El Canal; al sur: 28.20 m con Andrés González Cenobio y Alejo Bartolo Martínez; al oriente: 70.00 m con Juan Segundo González; al poniente: 70.00 m con Antonia Vidal Cruz.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 2 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 947/98, PEDRO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 101.00 m con María Francisca; al sur: 93.00 m con Luciano Pablo; al oriente: 17.00 m con José de la Cruz; al poniente: 56.00 m con María Francisca. Superficie aproximada de: 00-34-92 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 03 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 946, SRA. ISABEL PASTRANA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 22.75 m colinda con Romualdo Salinas Hernández; sur: 21.60 m colinda con Ernestina Luciano González; oriente: 64.00 m colinda con Esteban de la Cruz Salinas; poniente: 71.95 m colinda con Esteban de la Cruz Salinas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 02 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 948, SR. MARCELINO MARTINEZ ALBARRAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín El Junco, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: norte: 52.80 m con

la señora Rosa Martínez Colín; sur: 53.80 m con la señora Julia Albarrán Vda. de Pérez, oriente: 32.00 m con terreno propiedad del comprador Sr. Marcelino Martínez Albarrán; poniente: 30.00 m con el Sr. Enrique Martínez Mercado. Superficie aproximada de: 1,689.6 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 03 de diciembre de 1998.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1954/98, JUANA VAZQUEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez, San Gabriel Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 14.00 m con Cirilo Vázquez Rodríguez, y 22.55 m con Gumaro Vázquez Vázquez, sur: 40.20 m con Cristina Rodríguez Castañeda, oriente: 2.00 m con la calle Belisario Domínguez y 6.10 m con Gumaro Vázquez Vázquez, poniente: 8.50 m con Aurelio Chávez Vázquez. Superficie aproximada de 170.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 7 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1946/98, FELIX LARA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Juan Lara Peralta, sur: 2 líneas: 14.05 m con camino sin nombre, 20.00 m con Enrique González, oriente: 2 líneas: 17.20 m con Socorro Velázquez, 20.00 m con Enrique González, poniente: 27.76 m con Benito Velasco y Ramón Álvarez. Superficie aproximada de 685.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1947/98, FELIX LARA CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de Santa Ana Ixtlahuatzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con camino S/N, sur: 39.20 m con Juan Lara Peralta, oriente: 51.50 m con Manuel Chávez C., poniente: 37.40 m con Clemente Álvarez C. Superficie aproximada de 1,573.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

Exp. 1962/98, RAUL ABILIO GONZALEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocuilán de Arteaga, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 33.70 m con calle Ayuntamiento, sur: 30.00 m con Esperanza Ibáñez Hernández, oriente: 24.50 m con Ma. Concepción González Hernández, poniente: 23.00 m con calle que conduce al campo deportivo. Superficie aproximada de 760.82 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

Exp. 1984/98, DELFINA CARMONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera manzana del Barrio de San Miguel, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 15.00 m con calle Francisco J. Mina, sur: 15.00 m con Lázaro Flores Tapia, oriente: 45.00 m con Lázaro Flores Tapia, poniente: 45.00 m con Aniceto Carreño. Superficie aproximada de 0-06-75 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

Exp. 1985/98, JORGE MONDRAGON ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en comunidad Cruz de Piedra, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 103.00 m con Gonzalo González, sur: 100.00 m con carretera, oriente: 15.50 m con Alfredo Mondragón, poniente: 45.00 m con Reyes Peralta.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 8 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

Exp. 1925/98, ISRAEL GARCIA MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Ciudad de Tenancingo, calle Arco del Calvario, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 9.00 m con Albina Flores, sur: 9.00 m con calle Arco del Calvario, oriente: 20.80 m con Angel García, poniente: 20.80 m con Eugenia García de Santana. Superficie aproximada de 187.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 27 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 1923/98, JUAN CARRILLO GORDILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle prolongación Independencia S/N, Colonia Ixtapita, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 11.55 m con calle prolongación Independencia, sur: 11.50 m con Pánfilo García García, antes Melesio García, oriente: 9.65 m con Pablo Santos Gómez, poniente: 10.05 m con calle S/N. Superficie aproximada de 113.47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 30 de noviembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 1993/98, ABEL TRUJILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Islote, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 262.00 m con Dolores Trujillo, sur: 262.00 m con Elena González, oriente: 35.50 m con Arroyo del Muerto, poniente: 42.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 22,650.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2000/98, IRINEO MILLAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zepayautla, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: norte: 30.00 m con Jaime Becerril Rodríguez, sur: 30.00 m con Juan Arellano Rodríguez, Epifanio Miranda y Natividad Becerril Rodríguez, oriente: 16.80 m con calle Belisario Domínguez, poniente: 16.80 m con Juana Bravo viuda de Rodríguez. Superficie aproximada de 504.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2001/98, MARINA DE LA CONCEPCION SACRE DE MIER Y TERAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Llano del Pedregal, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide

y linda: norte: 50.00 m con Taurino Mérida Castañeda, sur: 43.50 m con Luz María Pérez Mulhia, oriente: 48.70 m con Marina de la Concepción Sacre de Mier y Terán, poniente: 50.00 m con Peña y río.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. 2005/98, OLIMPIA CASTAÑEDA HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 36.50 m con Francisca García Flores, sur: en dos líneas: 38.50 m en una y 10.00 m en la otra con María Trinidad Pérez Millán, oriente: 9.00 m con María Trinidad Pérez Millán, poniente: 29.50 m con la carretera a Zacango. Superficie aproximada de 798.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2006/98, MARGARITO GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco de Asis, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 11.25 m con un camino, sur: 11.25 m con Maura Vázquez Flores, oriente: 46.60 m con entrada vecinal, poniente: 46.60 m con Alfonso Valdez S. Superficie aproximada de 524.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 2007/98, MIGUEL GUADARRAMA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 50.00 m con canal de agua de Villa Guerrero, sur: 27.00 m con Teresa García García, oriente: 14.20 m con la Autopista, poniente: 12.70 m con Teresa García García. Superficie aproximada de 511.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 9 de diciembre de 1998.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

32.-7, 12 y 15 enero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 01/99, JORGE Y NADIA ESTHELA SANCHEZ ESPINOZA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Pedro Moreno, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: norte: 16.68 m con Sara Mora Nava; sur: 5.10, 2.05, 6.02 m con Cleotilde Espinosa S. y J. Jesús Piñón E., oriente: 2.05, 5.90 y 2.35 m con Cleotilde Espinosa S. y Jesús Piñón E., poniente: 10.40 m con Sara Mora Nava. Superficie aproximada: 103.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

01-C1.-7, 12 y 15 enero.

Exp. 02/99, IGNACIO MARTINEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Monte Alto, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: norte: 25.25 m con camino vecinal y 15.40 m con camino vecinal; sur: 46.90 m con carretera a Villa Victoria, oriente: 24.80 m con Serafín Sánchez Marín, poniente: 20.90 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 980.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 5 de enero de 1999.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Monter Flores.-Rúbrica.

02-C1.-7, 12 y 15 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 44  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 2,513, de fecha 22 de diciembre de 1998, la señora REFUGIO VELAZQUEZ SANCHEZ, radicó en la Notaría a mi cargo, la tramitación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor HUGO SANCHEZ GAYTAN, con la comparecencia de sus coherederos, señores ARMANDO, MARIA ISABEL y MARIA DOLORES DE APELLIDOS SANCHEZ VELAZQUEZ, quienes reconocieron la validez del Testamento Público abierto otorgado por el de cujus en instrumento número 10,009 de fecha 10 de junio de 1987, otorgada ante la fe del señor Licenciado HECTOR TIJERINA SOLIS, Notario Público número Ciento Setenta y Dos de la Ciudad y Puerto de Tampico, Estado de Tamaulipas; aceptaron la herencia y la señora REFUGIO VELAZQUEZ SANCHEZ, aceptó además el cargo de albacea que le fue conferido y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la herencia.

En Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a los 22 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

El Notario Público Interino No. 44  
del Distrito Judicial de Tlalnepantla

Lic. José María Herrera Olmos.-Rúbrica.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

5552.-28 diciembre y 7 enero.

**NOTARIA PUBLICA No. 3  
OTUMBA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 4,471. DE DICIEMBRE 8 DE 1998, OTORGADA ANTE MI, SE INICIO EL TRAMITE DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFA RODRIGUEZ PAREDES.

PARA DICHO EFECTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1022 Y 1023 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES TERESA SALAZAR RODRIGUEZ Y ODILON AMPUDIA RODRIGO, UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS DESIGNADOS POR LA AUTORA DE LA SUCESION, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO, SE RECONOCIERON MUTUAMENTE SUS DERECHOS Y ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR. POR SU PARTE, LA SEÑORA TERESA SALAZAR RODRIGUEZ, ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA.

LO QUE DOY A CONOCER EN CUMPLIMIENTO Y PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES CONVOCADAS

TECAMAC, MEX., A 08 DE DICIEMBRE DE 1998.

EL NOTARIO PUBLICO No. 3 DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE OTUMBA, MEX.

LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-Rúbrica.

25.-7 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1  
TEMASCALTEPEC, MEXICO  
A V I S O**

A LA COMUNIDAD:

Que en cumplimiento a la Fracción VI del Artículo 20 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, es menester **DAR AVISO DE INICIO DE FUNCIONES** lo cual se hace en los términos de éste curso, y desde la fecha que se establece en el mismo, por virtud del nombramiento que el Señor Gobernador del Estado de México, hizo del suscrito como Notario Titular Número Uno del Distrito Judicial de Temascaltepec, México, con residencia en el Municipio de Temascaltepec, México, conforme a la publicación del Diario Oficial "Gaceta del Gobierno", Sección Tercera, número 99, de fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ATENTAMENTE

Temascaltepec, México, cuatro de enero de mil  
novecientos noventa y nueve.

Notario

Arturo Javier Garduño Pérez.-Rúbrica.

22.-7 enero.